

191117



B6a Q

Nº 191.117

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D<sup>a</sup> JOSEFA EUGENIO SANSANO

RESIDENCIA: Juan Espuche, 34 A C - ELCHE (Alicante)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO INDICADOR LUMINOSO PARA

VEHICULOS, PERFECCIONADO.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

rmb.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

El invento ahora presentado a registro trata de un indicador luminoso para vehículos, del tipo de los que emplean los taxis o análogos, caracterizado esencialmente porque todo él es translúcido y por comportar en su interior varias lámparas conectadas a circuitos eléctricos independientes, para dotarlo de distintos colores.

5

Los modelos conocidos análogos al ahora presentado, se conforma a partir de una caja preferentemente metálica, a la que en una o dos superficies se sitúan placas transparentes.

10

El modelo objeto de esta memoria consiste en dos placas translúcidas, que se unen por sus bordes mediante un junquillo elástico, determinando una cavidad interna sobre la que se sitúan los elementos de iluminación, existiendo de modo preferente dos grupos de lámparas conectadas en paralelo, y estando ambos grupos relacionados con la parte del vehículo mediante interruptores convenientes, que posibiliten en encendido alternado o simultáneo de ambos grupos.

15

Con el modelo ahora presentado se obtienen sustanciales mejoras; como son una mayor superficie translúcida, una mejor estanqueidad, un abaratamiento en la fabricación, el dotarlos de la posibilidad de presentar dos encendidos con colores distintos, y una mejor y más fácil fijación al vehículo.

20

25

Al ser toda la superficie translúcida, se comprende facilmente que el indicador sea más visible, desde ángulo que con los modelos anteriores no era posible.

30

El junquillo al presentar una forma en "U" aisla perfectamente al cuerpo dotándolo de una mayor estanquei-

191117



1 dad, el agua o sustancia externa no puede pasar, pues para  
ello tendría que hacerlo por tres superficies consecutivas.

5 Las dos placas translúcidas pueden obtenerse  
por moldeo, lo que determina una economía considerable en  
relación con los modelos conocidos.

10 Al objeto de que se comprendan mejor las es-  
peciales características del presente modelo, así como las  
formas, distribución y acoplamiento de las piezas que lo  
componen, se acompaña la presente memoria de una hoja de  
planos con dos figuras.

La figura primera es un corte transversal del  
dispositivo y el vierte aguas de la carrocería.

La figura segunda es una vista en planta del  
dispositivo.

15 En las figuras se reseñan con (1) y (2) las  
dos piezas translúcidas, que unidas conforman el cuerpo. Am-  
bas piezas presentan una pestaña periférica (3), alojándose  
las referidas pestañas en el interior de un junquillo (4)  
con forma en U.

20 Las letras o signos adecuados se reseñan con  
(5) y se sitúan sobre las superficies externas de las pie-  
zas (1) y (2), existiendo en la zona inferior de la pieza.  
(1) elementos convencionales de unión del cuerpo a un puente  
soporte (6), del vehículo.

25 Sobre una placa (8) se sitúan pletinas (9) me-  
diante tornillos (10), uniéndose los tornillos inferiores  
con un conductor eléctrico (11), a otro tornillo (12) que  
rosca sobre la chapa del vehículo para dar a todas las lám-  
paras la polaridad de masa, llegándoles la otra polaridad  
30 mediante dos conductores (13). En el modelo preferente de



1374

1 fabricación se han dispuesto dos grupos de lámparas (14) y  
 (15), conectadas a un polo común de masa y dos conductores  
 independientes, logrando con este montaje que se puedan ilu-  
 minar los grupos (14) y (15) de modo alternado o coinciden-  
 5 te, como es lógico se pueden disponer más grupos de lámpa-  
 ras, con gobierno independiente, sin que esto alterne la  
 idea fundamental del invento.

Los conductores eléctricos discurren por el in-  
 terior del vierte aguas.

10 Los grupos de lámparas pueden ser de distintos  
 colores, de acuerdo con las necesidades del fin a que sea  
 destinado el dispositivo indicador.

- - - - -

15

- - - - -

20

- - - - -

25

30

- - - - -

191117



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

197117



19 JUN 1973

1

1. DISPOSITIVO INDICADOR LUMINOSO PARA VEHICU  
LOS, PERFECCIONADO, de los que presentan un cuerpo translú  
cido formado por dos piezas independientes unidas y dotadas  
de estanqueidad mediante un junquillo elástico, presentando  
5 en su superficie externa, las letras o signos adecuados, ca  
racterizado esencialmente porque el montaje del citado cuer  
po translúcido, se realiza mediante una pestaña inferior  
que el mismo presenta, sobre un puente soporte, cuyos extre  
mos quedan anclados a los vierte aguas de la carrocería,  
10 disponiéndose ventajosamente en el interior del citado puen  
te soporte, los elementos característicos de una conexión  
eléctrica, destinada a comunicarla, a la serie de elementos  
de iluminación, de diferente color y encendido independien  
te, que el cuerpo translúcido presenta ubicados en su inte  
rior.

5

10

15

2. Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
DISPOSITIVO INDICADOR LUMINOSO PARA VEHICULOS, PERFECCIONA  
DO.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 2 de mayo de 1.973

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

25

30

19114

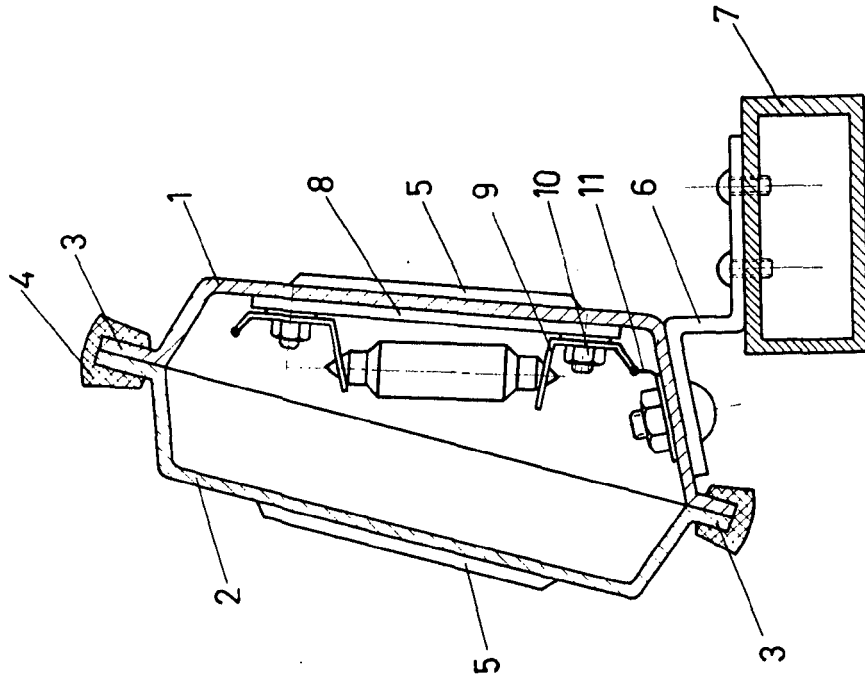


FIG-1

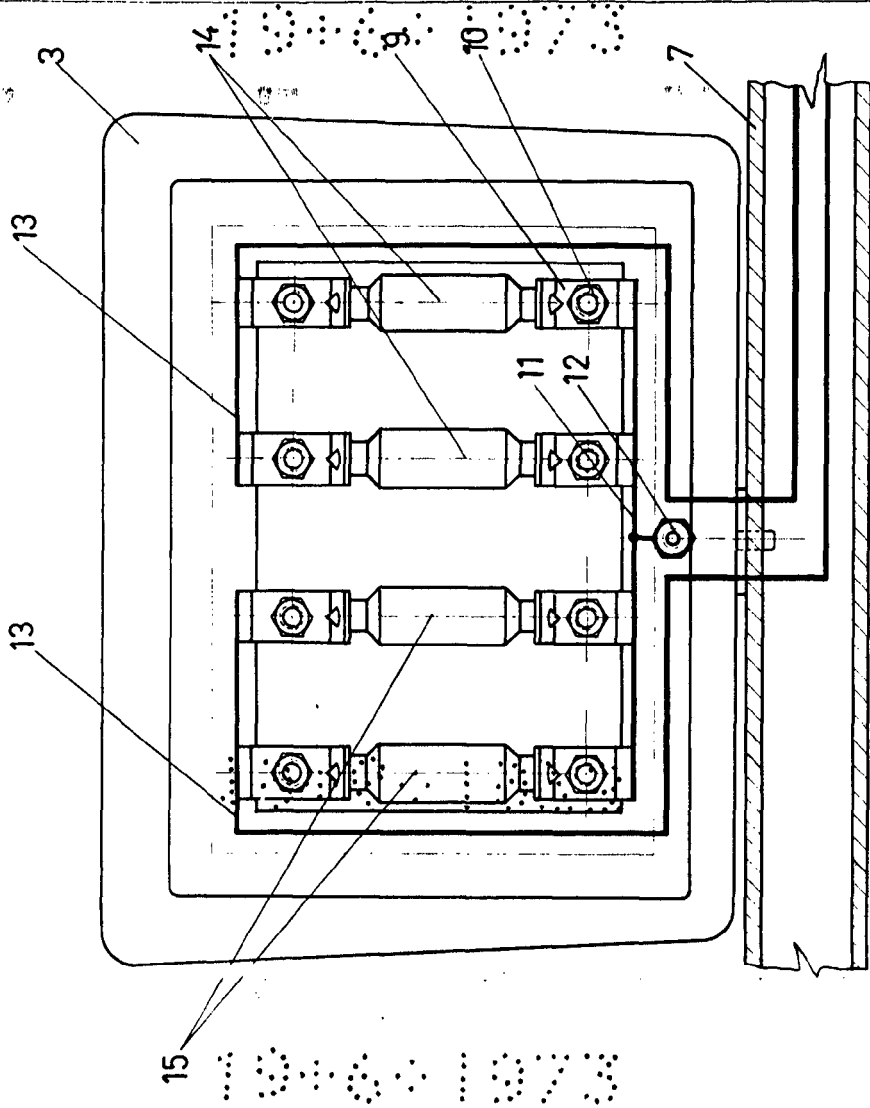


FIG-2

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 2 de mayo de 1973  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.